

QUILLOTA, 29 de julio de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A NUM: 7.989/VISTOS:

- 1) Formulario de solicitud de Subvenciones, presentado por Fundación Banamor;
- 2) Certificado de no deuda de Fundación Banamor;
- 3) El Acuerdo N°193/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 28/07/2022, Acta N°23/2022 que dice: **"Por mayoría absoluta, e inhabilitación del Alcalde Oscar Calderón Sánchez por ser Presidente del Directorio de la Fundación, se aprueba otorgar Subvención de \$17.956.000.- (diecisiete millones novecientos cincuenta y seis mil pesos) a la Organización denominada "FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR", RUT N°65.169.514-7, con Personalidad Jurídica N°270036, para financiar pago de Honorarios, segunda cuota de finiquito, funcionamiento general, material de oficina, material de aseo, gastos básicos, pago de arriendo, el funcionamiento de ELEAM Madre Teresa de Calcuta y ELEAM San Pedro";**
- 4) Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro "Fundación Municipal de Desarrollo Social de Quillota o Fundación Banamor";
- 5) Certificado de Inscripción;
- 6) Rol Único Tributario;
- 7) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001392 de 25 de julio de 2022 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por \$17.956.000.-;
- 8) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO OTÓRGASE Subvención de \$17.956.000.- (diecisiete millones novecientos cincuenta y seis mil pesos)) a la Organización denominada **"FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR", RUT N°65.169.514-7, con Personalidad Jurídica N°270036, para financiar pago de Honorarios, segunda cuota de finiquito, funcionamiento general, material de oficina, material de aseo, gastos básicos, pago de arriendo, el funcionamiento de ELEAM Madre Teresa de Calcuta y ELEAM San Pedro.**

SEGUNDO **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Fundación Banamor - Delegación San Pedro - Acuerdo N°193/2022 Acta N°23/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia. -

OCS/HCM/DMB/mlf.-